



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal relativa a la Protección de Animales Domésticos y de Espectáculos Públicos y su Tenencia con fecha 26 de enero de 2017, siendo publicado su texto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 47 de fecha 9 de marzo de 2017.

Mediante sentencia de fecha 7 de mayo de 2018 de la Sección 1ª de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el contenido del artículo 7.27 del siguiente tenor literal "Queda prohibida la instalación de circos con animales de espectáculos públicos dentro del término municipal de Talavera de la Reina", quedando en consecuencia anulado dicho precepto de la citada Ordenanza, lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Talavera de la Reina 25 de julio de 2018.-La Alcaldesa acctal. María Rodríguez Ruiz.

Nº. I.-3926